



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

Concejo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010

()

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL, COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 313, numeral 5° de la Constitución Nacional, la Ley 38 de 1989, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, demás normas sustanciales concordantes o complementarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber Constitucional del Alcalde Municipal, conforme el Art. 315 numeral 5° de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto del municipio para la vigencia fiscal de 2018.
2. Que es deber del Honorable Concejo Municipal expedir y aprobar el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, para el municipio de Puerto Berrío, Antioquia.
3. Que para el estudio y aprobación, se debe revisar que esté ajustado a las normas presupuestales respectivas y ha de tenerse en cuenta los recursos propios del Municipio, los ingresos de Capital, las transferencias y participaciones.

ACUERDA

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTÍCULO PRIMERO: Determinase el presupuesto de rentas y recursos de capital del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$35.799.393.045)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2018				
DISPOSICION LEGAL	CÓDIGO FUT	CÓDIGO MPIO	CONCEPTO	VALOR
	TI	1	INGRESOS	35.799.393.045,00
	TI.A	11	INGRESOS CORRIENTES	35.799.393.045,00
	TI.A.1	111	INGRESOS TRIBUTARIOS	7.894.000.000,00
		1111	IMPUESTOS DIRECTOS	2.445.000.000,00



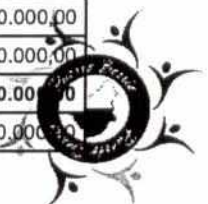


MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

Ley 44/90, Dto. 13 33/86	TI.A.1.3.1	11110101	Impuesto Predial Unificado	2.400.000.000,00
		11110102	Debido cobrar Impuesto Predial	0,00
		11110103	Debido cobrar Intereses predial	0,00
Ley 488/98, Art. 13 8	TI.A.1.2.1	11110104	Impuesto sobre vehículos automotores	45.000.000,00
		1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.449.000.000,00
Ley 14/83, Dto. 13 33/86	TI.A.1.5.1	11120101	Impuesto de industria y comercio	1.300.000.000,00
		11120102	Debido cobrar industria y comercio	
		11120103	Debido cobrar intereses de industria y comercio	
Ley 14/83, Dto. 13 33/86	TI.A.1.6.1	11120104	Impuesto de avisos y tableros	150.000.000,00
		11120105	Debido cobrar avisos y tableros	
Ley 140/94	TI.A.1.7	11120106	Impuesto a la publicidad exterior visual	1.000.000,00
Dto. 1333/86, Ley 181/95	TI.A.1.9	11120107	Impuesto de espectáculos Públicos	5.000.000,00
	TI.A.2.11.1	11120108	Impuesto de Rifas y juegos de Azar	7.000.000,00
Ley 79/46, 33/68	TI.A.1.1.1	11120110	Impuesto de circulación y tránsito de vehículos	40.000.000,00
	TI.A.1.8	11120111	Impuesto de delineación urbana	100.000.000,00
	TI.A.1.29	11120112	Impuesto de alumbrado publico	800.000.000,00
Ley 97/13	TI.A.1.31	11120113	Impuesto sobre el transporte de hidrocarburos y gasoductos.	1.800.000.000,00
Ley 488/98.	TI.A.1.26	11120114	Sobretasa a la gasolina motor	1.200.000.000,00
Ley 322/96, Art. 2	TI.A.1.25	11120115	Sobretasa para la actividad Bomberil	15.000.000,00
	TI.A.2.4.9	11120116	Impuesto transito señalización y sistematización	30.000.000,00
	TI.A.1.5.1	11120117	Impuesto de pesas y medidas	1.000.000,00
	TI.A.2	112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.905.393.045,00
	TI.A.2.1	1121	TASAS Y DERECHOS	586.000.000,00
	TI.A.2.4.10	11210101	Tasa de alineamiento o hilos	3.000.000,00
	TI.A.2.4.10	11210102	Tasa de Placas de Nomenclatura	10.000.000,00
	TI.A.2.4.10	11210104	Tasa por expedición de documentos, paz y salvo	40.000.000,00
	TI.A.2.4.10	11210105	Servicios técnicos de planeación	50.000.000,00
	TI.A.2.4.10	11210106	Tasa por registro y matrículas en General	0,00
	TI.A.2.4.9	11210107	Servicios y otros derechos de transito	120.000.000,00
	TI.A.2.4.10	11210113	Registro de patentes, marcas y herretes.	0,00
	TI.A.1.28.4	11210115	Estampilla Pro cultura	55.000.000,00
	TI.A.1.28.2	11210116	Estampilla Pro electrificación rural	18.000.000,00
	TI.A.1.28.8	11210117	Estampilla Pro Universidad de Antioquia	45.000.000,00
		11210118	Estampilla Pro Hospital	45.000.000,00
	TI.A.1.28.1	11210119	Estampilla Pro Adulto mayor	200.000.000,00
		1122	RENTAS OCASIONALES Y MULTAS	128.000.000,00
	TI.A.2.2.4.5	11220101	Multas de gobierno y Comisaria	1.000.000,00

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	TI.A.2.2.1	11220103	Multas de transito	70.000.000,00
	TI.A.2.2.4.5	11220105	Sanción disciplinaria	1.000.000,00
	TI.A.2.2.5.1	11220108	Interés moratorios impuesto predial	35.000.000,00
	TI.A.2.2.5.3	11220109	Interés moratorios industria y comercio	15.000.000,00
	TI.A.2.2.5.10	11220110	Intereses Actividad Bomberil Vigencia Actual	1.000.000,00
	TI.A.2.2.15	11220111	Otras multas e intereses	5.000.000,00
	TI.A.2.2.6.8	11220112	Sanción Por Extemporaneidad Y Corrección Ind Y Cio	0,00
	TI.A.2.6.1.5	11220113	Ingresos cuotas partes jubilatorias	0,00
	TI.A.2.2.4.5	11220114	Otras rentas ocasionales	0,00
	TI.A.2.2.4.4	11220115	Por ocupación de espacio publico	0,00
	TI.A.2.3	1123	CONTRIBUCIONES	0,00
	TI.A.2.3.4	11230101	Contribución especial sobre contratos de obra pública.	0,00
	TI.A.2.3.2	11230102	Participación en la plusvalía.	0,00
	TI.A.2.3.1.1	11230103	Contribución por valorización.	0,00
	TI.A.2.5	1124	RENTAS CONTRACTUALES	25.000.000,00
	TI.A.2.5.1	11240101	Arrendamiento bienes inmuebles	25.000.000,00
	TI.A.2.5.3	11240102	Otros arrendamientos	0,00
		1125	RENTAS OCACIONALES	50.000.000,00
	TI.A.2.2.4.5	11250101	Otros aprovechamientos	50.000.000,00
	TI.A.2.6	1126	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6.316.923.766,00
		11261	S.G.P. LIBRE DESTINACION	1.118.422.828,00
Ley 715/01	TI.A.2.6.1.1.1	11261001	Recursos SGP Libre asignación	979.783.642,00
		11261002	Recursos SGP Libre asignación- Ultima Doceava	138.639.186,00
		11262	FORZOSA INVERSION	5.198.500.938,00
Ley 715/2001	TI.A.2.6.2.1.1.1.4	112621	RECURSOS SGP SECTOR EDUCACION	1.263.134.448,00
	TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	11262101	Recursos S.G.P Sector Educación - Calidad	701.630.352,00
	TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	11262102	Recursos S.G.P Sector Educación -Gratuidad SSF	561.504.096,00
			Rendimientos. Financieros. SGP Educación	0,00
Ley 715/2001		112622	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.922.608.500,00
Ley 715/2001.	TI.A.2.6.2.1.1.5.1	11262201	SGP Agua potable y saneamiento básico	1.762.391.125,00
			SGP Agua potable y saneamiento básico- Ultima doceava	160.217.375,00
Ley 715/2001	TI.A.2.6.2.1.1.7	112623	RECURSOS SGP PROPOSITO GENERAL	1.328.425.909,00
Ley 715/2001	TI.A.2.6.2.1.1.7.1	11262301	Recursos SGP Deporte y Recreación	108.242.764,00
Ley 715/2001	TI.A.2.6.2.1.1.7.2	11262302	Recursos SGP Cultura	81.182.073,00
Ley 715/2001	TI.A.2.6.2.1.1.7.4	11262303	Recursos SGP Otros Sectores de inversión	1.028.306.261,00
		11262304	Recursos SGP Deporte y Recreación-Ultima doceava	9.848.862,00
		11262305	Recursos SGP Cultura -Ultima doceava	7.371.663,00
		11262306	Recursos SGP Otros Sectores de inversión -Ultima doceava	93.474.280,00
		11262307	FONPET -Ultima doceava	





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

Ley 715/2001		112624	RECURSOS SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	684.332.081,00
Ley 715/2001	TI.A.2.6.2.1.1.4	11262401	Alimentación escolar	166.276.111,00
	TI.A.2.6.2.1.1.3	11262402	SGP Municipios ribereños	461.028.297,00
		11262403	Alimentación escolar - Ultima Doceava	15.116.010,00
		11262404	SGP Municipios ribereños- Ultima Doceava	41.911.663,00
		11262405	Primera Infancia CONPES No.____	0,00
		1127	REGALIAS Y COMPENSACIONES	0,00
	TI.A.2.6.2.1.7.4	11270101		0,00
	NO FUT	1128	FONDOS ESPECIALES	20.799.469.279,00
	NO FUT	1112801	FONDO LOCAL DE SALUD	20.719.469.279,00
	NO FUT	1128011	REGIMEN SUBSIDIADO	20.121.587.834,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.1	11280111	Ssf. Sgp Salud Régimen Subsidiado	6.759.159.582,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.4	11280112	Transferencias Ssf Coljuegos Eice 75% Régimen Subsidiado	478.772.919,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.1	11280113	Fosyga Continuidad Ssf	8.868.607.058,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.1	11280114	Fosyga Población Pobre No Asegurada Ppna Ssf	378.254.762,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.1	11280115	Recursos Departamentales Rentas Cedidas Ssf	2.859.051.596,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.1	11280116	Sgp Salud Regim Subsid Ultima Doceava 2017 Ssf	777.741.917,00
		11280117	E C/B Regimen subsidiado vig anterior	0,00
		11280118	Rendimiento financiero Régimen subsidiado	0,00
		1128012	SALUD PUBLICA	439.623.805,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.2	11280121	Sgp Salud Pública	402.988.488,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.2	11280122	Sgp Salud Publica Ultima Doceava	36.635.317,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.2	11280123	Rendimiento Financiero SGP Salud Pública	0,00
	FSI.A.2.6.2.1.1.2.2	11280124	E.C/B Salud Pública	0,00
		11280125	Estrategia Atención Primaria en Salud	0,00
		1128013	PRESTACION DE SERVICIOS	0,00
		11280131	Sgp Prestación De Servicios	0,00
		11280132	S.G.P. rendimiento financiero salud oferta	0,00
		1128014	OTROS GASTOS EN SALUD	158.257.640,00
		11280141	OTROS GASTOS EN SALUD EN FUNCIONAMIENTO	158.257.640,00
	FSI.A.2.6.1.1.2	112801411	Transferencias Coljuegos Eice 25% Funcionamiento	158.257.640,00
		112801413	Rendimiento financiero Coljuegos 25%	0,00
		112801414	E. C/B Coljuegos 25%	0,00
		11280142	OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	0,00
		112801421	Aporte Dpto Ant programa Adulto Mayor Vig Act	0,00
		112801422	Aporte Dpto Antioq programa Adulto Mayor Vig Ant	0,00
Acuerdo/2010	NO FUT	112803	FONDO DE SEGURIDAD	80.000.000
	NO FUT	11280301	Recursos asignados	80.000.000
	NO FUT	11280302	Otros ingresos	0,00





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

Acuerdo/2010	NO FUT	112804	FONDO DE ASEO	0,00
	NO FUT	11280401	Recursos asignados	0,00
Acuerdo	NO FUT	112805	FONDO DE SISBEN	0,00
	NO FUT	11280501	Recursos asignados	0,00
	NO FUT	11280502	Otros ingresos	0,00
	TI.B.1	1129	COFINANCIACIONES	0,00
	TI.B.1.1	112901	NACIONALES	0,00
	TI.B.1.2	112902	DEPARTAMENTALES	0,00
	TI.B.1.4	112903	OTRAS ENTIDADES	0,00
	TI.B.2	1130	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0,00
	TI.B.2	113001	ASIGNACIONES DIRECTAS	
	TI.B.2	113002	ASIGNACIONES FUNCIONAMIENTO	
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35.799.393.045,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los Gastos del Presupuesto General del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, en cuanto a funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, durante la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$35.799.393.045)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTOS DE GASTOS 2018			
CÓDIGO FUT	CÓDIGO MPIO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
	2	EGRESOS	35.799.393.045,00
	21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.361.467.261,00
	211	CONCEJO MUNICIPAL	248.287.962,00
	2111	SERVICIOS DE PERSONAL	207.540.548,00
	211101	Servicios Personales Asoc. a la Nómina	55.953.928,00
1.1.1.1	21110101	Sueldos de Personal	42.185.160,00
1.1.1.11	21110102	Incapacidades	
1.1.1.1	21110103	Vacaciones	1.757.715,00
1.1.1.11	21110104	Indemnizaciones	
1.1.1.11	21110105	Prima de vacaciones	1.757.715,00
1.1.1.4	21110106	Prima de navidad	3.515.430
1.1.1.11	21110107	Prima de servicios	1.757.715





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

1.1.1.4	21110108	Prima De Vida Cara	3.515.430,00
1.1.1.11	21110109	Bonificación Por Recreación	234.362,00
1.1.1.7.1	21110110	Bonificación por servicios prestados	1.230.401,00
	211102	Servicios Personales Indirectos	151.586.620,00
1.1.3.6	21110201	Honorarios	135.586.620,00
1.1.3.4	21110202	Remuneración servicios técnicos	16.000.000,00
1.2.2.1	21110203	Capacitación del personal	0,00
	2112	GASTOS GENERALES	23.535.962,00
	21121	Adquisición de Bienes	7.035.962,00
1.2.1.2	21121001	Materiales y suministros	5.624.999,00
1.2.1.1	21121002	Compra de equipo	1.410.963,00
	21122	Adquisición de Servicios	16.500.000,00
1.2.2.19	21122001	Mantenimiento	2.000.000,00
1.2.2.19	21122002	Impresos y publicaciones	500.000,00
1.2.2.3.2.1	21122003	Relaciones Publicas	0,00
1.2.2.8.2	21122004	Servicio de comunicación y transporte	0,00
1.2.2.6.5	21122005	Servicios públicos	12.000.000,00
1.2.2.3.5	21122006	Seguros y pólizas	1.000.000,00
1.2.2.8.2	21122007	Viáticos (viáticos y gastos de viaje)	1.000.000,00
NO FUT	21122012	Déficit Fiscal	0,00
	2113	TRANSFERENCIAS	17.211.452,00
	21131	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	17.211.452,00
1.1.4.1.1.2.1	21131001	Aporte Patronales en Pensiones (12%)	5.062.219,00
1.1.4.1.1.1.1	21131002	Aportes Patronales en Salud (8.5%)	3.585.739,00
1.1.4.1.1.3.1	21131003	Aportes riesgos profesionales	220.207,00
1.1.4.3.4.1	21131004	Aportes Cajas de Compensación (4%)	1.687.406,00
1.1.4.3.2.1	21131005	Aportes ICBF (3%)	1.265.555,00
1.1.4.3.1.1	21131006	Aportes SENA (0.5%)	210.926,00
1.1.4.3.3.1	21131007	Aportes ESAP (0.5%)	210.926,00
1.1.4.3.5.1	21131008	Aporte institutos técnicos (1%)	210.926,00
1.1.4.2.1.4.1	21131009	Cesantías definitivas	4.247.811,00
1.1.1.10	21131010	Anticipo Cesantías	
1.1.1.11	21131011	Déficit Fiscal	
1.1.4.2.1.4.1	21131012	Intereses A Las Cesantías	509.737
	212	PERSONERIA MUNICIPAL	110.657.550



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	2121	SERVICIOS DE PERSONAL	83.084.113,00
	212101	Servicios Personales Asoc. a la Nómina	83.084.113,00
1.1.1.1	21210101	Sueldos de Personal	62.095.435,00
1.1.1.1	21210103	Vacaciones	2.587.310,00
1.1.1.1	21210104	Indemnizaciones	0,00
1.1.1.4	21210105	Prima de vacaciones	2.587.310,00
1.1.1.1	21210106	Prima de navidad	5.174.620,00
1.1.1.1	21210107	Incentivo Por Antigüedad	0,00
1.1.1.4	21210108	Prima De Vida Cara	5.174.620,00
1.1.1.3	21210109	Prima de servicios	2.587.310,00
1.1.1.7.1	21210110	Auxilio De Transporte	0,00
1.1.1.11	21210111	Bonificación Por Recreación	344.975,00
1.1.1.11	21210112	Subsidio Alimentación	721.416,00
	21210113	Bonificación por servicios prestados	1.811.117,00
	212102	Servicios personales Indirectos	0,00
1.1.3.1	21210201	Honorarios	0,00
1.1.3.4	21210202	Remuneración servicios técnicos	0,00
1.2.2.1	21210203	Capacitación	0,00
	2122	GASTOS GENERALES	2.155.437,00
	21221	Adquisición de Bienes	0,00
1.2.1.2	21221001	Materiales y suministros	0,00
1.2.1.1	21221002	Compra y mantenimiento de Equipo	0,00
	21222	Adquisición de Servicios	2.155.437,00
1.2.2.11	21222001	Mantenimiento	0,00
1.2.2.2	21222002	Impresos y publicaciones	0,00
1.1.1.11	21222004	Comunicación y transporte	0,00
1.2.2.6.5	21222005	Servicios públicos	0,00
1.2.2.3.2.4	21222006	Seguros, pólizas, primas y otros	0,00
1.2.2.8.1	21222007	Viáticos	2.155.437,00
	2123	TRANSFERENCIAS	25.418.000,00
	21231	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	25.418.000,00
1.1.4.2.1.2.1	21231001	Aporte Patronales En Pensiones (12.0%)	7.452.000,00
1.1.4.1.1.1.1	21231002	Aporte Patronales En Salud (8.5%)	5.278.000,00
1.1.4.1.1.3.1	21231003	Aporte Riesgos Profesionales	324.000,00
1.1.4.3.4.1	21231004	Aporte Cajas De Compensación (4%)	2.484.000,00





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

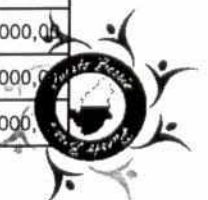
1.1.4.3.2.1	21231005	Aportes I.c.b.f. (3%)	1.863.000,00
1.1.4.3.1.1	21231006	Aportes Sena (0.5%)	310.500,00
1.1.4.3.3.1	21231007	Aportes Esap (0.5%)	310.500,00
1.1.4.3.5.1	21231008	Aporte Institutos Técnicos (1%)	621.000,00
1.1.4.2.1.4.1	21231009	Cesantías	6.253.000,00
1.1.4.1.1.4.1	21231010	Anticipo De Cesantías	0,00
1.1.4.2.1.4.1	21231011	Intereses a las cesantías	522.000,00
	213	ADMINISTRACION CENTRAL	6.002.521.749,00
	2131	GASTOS DE PERSONAL	3.136.404.749,00
	213101	Servicios Personales Asoc. a la Nómina	2.399.374.000,00
1.1.1.1	21310101	Sueldos de Personal	1.462.000.000,00
1.1.1.11	21310102	Incapacidades	0,00
1.1.1.1	21310103	Vacaciones	76.380.000,00
1.1.1.11	21310104	Indemnizaciones	0,00
1.1.1.11	21310105	Prima de vacaciones	74.200.000,00
1.1.1.4	21310106	Prima de navidad	142.080.000,00
1.1.1.11	21310107	Subsidio de alimentación	15.500.000,00
1.1.1.4	21310108	Bonificación de dirección	20.000.000,00
1.1.1.11	21310109	Prima de vida cara	149.390.000,00
1.1.1.7.1	21310110	Prima de servicios	83.124.000,00
1.1.1.6	21310111	Auxilio de transporte	14.700.000,00
1.1.1.11	21310112	Bonificación Por Recreación	10.000.000,00
1.1.1.11	21310113	Provisión Obligaciones Laborales	276.000.000,00
1.1.1.11	21310114	Dotación elementos de protección personal	3.000.000,00
1.1.1.11	21310116	Bonificación De Gestión Territorial	12.000.000,00
	21310118	Bonificación por servicios prestados	61.000.000,00
	213102	Servicios Personales Indirectos	694.030.749,00
1.1.3.2	21310201	Jornales	202.383.132,00
1.1.3.1	21310202	Honorarios	340.000.000,00
1.1.3.4	21310203	Remuneración servicios técnicos	130.000.000,00
1.2.2.1	21310204	Capacitación del personal	5.000.000,00
1.1.3.3	21310205	Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo	12.000.000,00
1.1.1.11	21310206	Cuotas de aprendizaje	4.647.617,00
	213103	DERECHOS CONVENCIONALES TRABAJADORES OFICIALES.	43.000.000,00
1.1.1.11	21310301	Educación	10.000.000,00





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

1.1.1.11	21310302	Medicina y oftalmología	3.000.000,00
1.1.1.3	21310303	Remuneración por dominicales y festivos y horas ex	15.000.000,00
1.1.1.11	21310304	Prima de antigüedad	3.000.000,00
1.1.1.9	21310305	Dotación	12.000.000,00
	2132	GASTOS GENERALES	828.230.000,00
	213201	Adquisición de Bienes	15.000.000,00
1.2.1.2	21320101	Materiales y suministros	15.000.000,00
1.2.1.1	21320102	Compra de Equipo	0,00
	213202	Adquisición de Servicios	813.230.000,00
1.2.2.11	21320201	Mantenimiento	10.000.000,00
1.2.2.2	21320202	Impresos y publicaciones	1.000.000,00
1.1.1.11	21320203	Relaciones Públicas	0,00
1.2.2.19	21320204	Servicio de Comunicaciones y Transporte	6.000.000,00
1.2.2.6.1	21320205	Servicios públicos	160.000.000,00
1.2.2.3.2.2	21320206	Seguros, pólizas primas y otros	52.000.000,00
1.2.2.8.1	21320207	Viáticos (viáticos y gastos de viaje)	40.000.000,00
1.3.19	21320208	Gastos Legales, Conciliaciones, Sentencias	100.000.000,00
1.2.2.12.1	21320209	Comisiones y gastos bancarios	48.230.000,00
1.2.2.5	21320210	Arrendamientos	50.000.000,00
1.2.4	21320211	Gastos Funerarios	10.000.000,00
1.2.2.19	21320212	Recepciones Oficiales	0,00
1.2.2.19	21320213	Gastos imprevistos	5.000.000,00
1.2.2.6.1	21320214	Gastos admón. Alumbrado público	73.000.000,00
NO FUT	21320215	Déficit	40.000.000,00
1.2.2.8.1	21320216	Cuota De Sostenimiento Federación Colombiana De Municipios	10.000.000,00
1.2.9	21320217	Avalúos Catastrales	0,00
1.2.2.9	21320218	Gastos Electorales	30.000.000,00
1.2.9	21320220	Devoluciones	9.000.000,00
1.2.9	21320221	Inhumaciones	9.000.000,00
1.2.9	21320222	Municipio Iluminado - Alumbrado Público (x recaudo)	160.000.000,00
	2133	TRANSFERENCIAS	2.037.887.000,00
	21331	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	615.887.000,00
1.1.4.2.1.2.1	21331001	Aporte Patronales En Pensiones (12.0%)	247.342.000,00
1.1.4.2.1.1.1	21331002	Aporte Patronales En Salud (8.5%)	179.464.000,00
1.1.4.1.1.2.1	21331003	Aporte Riesgos Profesionales	25.036.000,00





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

1.1.4.3.4.1	21331004	Aporte Cajas De Compensación (4%)	72.905.000,00
1.1.4.3.2.1	21331005	Aportes l.c.b.f. (3%)	54.680.000,00
1.1.4.3.1.1	21331006	Aportes Sena (0.5%)	9.115.000,00
1.1.4.3.3.1	21331007	Aportes Esap (0.5%)	9.115.000,00
1.1.4.3.5.1	21331008	Aporte Institutos Técnicos (1%)	18.230.000,00
	21332	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGUR SOCIAL	1.422.000.000,00
1.1.4.2.1.4.1	21332001	Cesantías Definitivas E Intereses	227.000.000,00
1.1.1.10	21332002	Anticipo De Cesantías	50.000.000,00
1.3.2	21332003	Cuotas Partes Jubilatorias	100.000.000,00
1.3.1	21332004	Pensiones De Jubilación	1.028.000.000,00
1.3.4.2	21332005	Bonos Pensionales	7.000.000,00
1.3.25	21332006	Otras Transferencias	0,00
1.3.25	21332007	Sentencias Y Costos Judiciales	10.000.000,00
	21333	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	0,00
1.3.6.5	21333001	Transferencias	0,00
	22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.721.733.481,00
	221	AMORTIZACIÓN A CAPITAL	1.552.419.564,00
	2212	CON RECURSOS DE SGP OTROS SECTORES	819.086.232,00
T.1.3	22120101	Crédito estadio	0,00
T.1.9	22120103	Crédito 00159591704 proyectos de pavimentación (*)	438.617.955,00
T.1.13	22120104	Crédito 00159591704 proyectos Remodelación Parques	216.035.709,00
T.1.13	22120105	Crédito 254871544 proyecto vía barrio el Pencil	65.773.027,00
T.1.13	22120106	Crédito 254871544 proyecto parque deportivo	98.659.541,00
	2213	CON RECURSOS DE OLEODUCTOS	733.333.332,00
T.1.3	22130104	Crédito construcción Interceptor Centro	0,00
T.1.3	22130105	Crédito Actualización Catastral	733.333.332,00
	2214	CON RECURSOS PROPIOS	0,00
T.1.17.2	22140101	Crédito Matadero	0,00
	222	INTERESES	169.313.917,00
	2222	CON RECURSOS DE SGP OTROS SECTORES	88.225.007,00
T.1.4	22220101	Crédito estadio	0,00
T.1.16	22220103	Crédito 00159591704 proyectos de pavimentación (*)	48.500.525,00
T.1.16	22220104	Crédito 00159591704 proyectos Remodelación Parques	23.888.319,00
T.1.16	22220105	Crédito 254871544 proyecto vía barrio el pencil	6.334.465,00
T.1.16	22220106	Crédito 254871544 proyecto parque deportivo	9.501.698,00

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	2223	CON RECURSOS DE OLEODUCTOS	81.088.910,00
T.1.3	22230103	Crédito Actualización catastral	81.088.910,00
T.1.3	22230105	Crédito construcción Interceptor Centro	0,00
	2224	CON RECURSOS PROPIOS	0,00
	22240101	Crédito Matadero	0,00
	23	INVERSIÓN	27.716.192.303,00
	231	INVERSION FISICA Y SOCIAL REC. PROPIOS LEY 617/2000	996.034.426,00
	2311	PARA ALCANZAR UN BUEN GOBIERNO	315.247.568,00
	23111	BUEN GOBIERNO	193.000.000,00
	2311101	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, UN MUNICIPIO PARA TODOS	23.000.000,00
	231110101	Actualización De La Planta De Cargos	3.000.000,00
	231110102	Infraestructura Administrativa	5.000.000,00
	231110103	Gestión Documental - Archivo	15.000.000,00
	2311102	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	170.000.000,00
	231110201	Territorio Ordenado	20.000.000,00
	231110202	Municipio Propietario	20.000.000,00
	231110203	Recuperación Del Espacio Público	130.000.000,00
	23112	GOBERNANZA	122.247.568,00
	2311201	PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO	67.000.000,00
	231120101	Visibilidad Institucional	27.000.000,00
	231120102	Mejoramiento Del Recaudo En Recursos Propios	25.000.000,00
	231120103	Administración Con Calidad	10.000.000,00
	231120104	Promover Proyectos De Liderazgo E Integración Regional	5.000.000,00
	231120105	Las Apps Como Estrategia De Financiación	0,00
	2311202	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	55.247.568,00
	231120201	Democracia, Estilo De Gobierno	17.247.568,00
	231120202	Liderazgo	25.000.000,00
	231120203	ASOCOMUNAL	5.000.000,00
	231120204	Consejo Territorial de Planeación	5.000.000,00
	231120205	Consejo Rural de Desarrollo	3.000.000,00
	2312	PUERTO BERRÍO SOCIAL	291.638.857,00
	23121	SALUD INTEGRAL DE PRINCIPIO A FIN	20.000.000,00
	2312101	PUERTO BERRÍO SANO	0,00
	231210101	Garantía Del Goce Efectivo Del Derecho A La Salud	0,00
	231210102	Salud Pública Como Bien Común	0,00



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

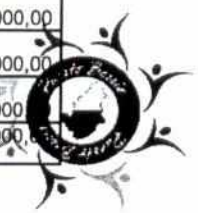
231210103	Fortalecimiento Institucional	0,00
2312102	INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	20.000.000,00
231210201	Infraestructura De Los Servicios De Salud	20.000.000,00
23122	EDUCACIÓN, UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS	79.000.000,00
2312201	AMBIENTES EDUCATIVOS INTEGRALES	55.000.000,00
231220101	Mejoramiento De La Calidad Educativa	30.000.000,00
231220102	Mejoramiento Ambientes Escolares Y De Aprendizaje	25.000.000,00
2312202	VELOCIDAD DEL DESARROLLO	24.000.000,00
231220201	Innovación Para La Vida Y El Trabajo Desde La Educación Formal	4.000.000,00
231220202	Más Allá De La Educación Formal	20.000.000,00
23123	CULTURA	0,00
2312301	RECONOCIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL	0,00
231230101	Políticas Locales Para La Promoción De La Identidad Cultural	0,00
231230102	Desarrollo Del Arte Y El Artista Local	0,00
2312302	INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	0,00
231230201	Infraestructura Propia	0,00
231230202	Infraestructura Departamental	0,00
2312303	FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA	0,00
231230301	Formulación Del Plan Municipal De Cultura	0,00
23124	DEPORTE Y RECREACIÓN	0,00
2312401	INICIACIÓN DEPORTIVA	0,00
231240101	Iniciación Deportiva	0,00
2312402	PROYECCIÓN DEPORTIVA	0,00
231240201	Proyección Deportiva	0,00
2312403	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0,00
231240301	Infraestructura Deportiva	0,00
23125	PUERTO BERRÍO INCLUYENTE	162.638.857,00
2312501	RUTAS DE ATENCIÓN A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN UN AMBIENTE DE RESPETO POR LOS DDHH Y EL DIH	148.000.000,00
231250101	Atención A Personas En Condición De Discapacidad	30.000.000,00
231250102	Protección Social Integral A Las Personas Mayores	0,00
231250103	Familia Y Equidad De Genero	30.000.000,00
231250104	Grupos Étnicos Y Población Vulnerable	25.000.000,00
231250105	Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Y Juventud	33.000.000,00
231250106	Familias En Acción Como Aporte A La Paz	30.000.000,00
2312502	INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN	14.638.857,00





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	231250201	Infraestructura Para La Integración	14.638.857,00
	23126	VIVIENDA	30.000.000,00
	2312601	VIVIENDA DIGNA Y OPORTUNA PARA TODOS	30.000.000,00
	231260101	Vivienda Nueva	10.000.000,00
	231260102	Mejoramiento Urbano Y Rural	15.000.000,00
	231260103	Equidad Social A Través Del Desarrollo Urbanístico	5.000.000,00
	2313	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	116.796.821,00
	23131	SOSTENIBILIDAD, RESPETO POR EL AMBIENTE	40.000.000,00
	2313101	EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD	40.000.000,00
	231310101	Gestión Del Riesgo	15.000.000,00
	231310102	Cambio Climático	5.000.000,00
	231310103	Gestión Ambiental Y Sostenibilidad	10.000.000,00
	231310104	Energías Renovables Y No Tradicionales	10.000.000,00
	23132	AMBIENTE SANO	81.796.821,00
	2313201	PROTECCIÓN HÍDRICA	81.796.821,00
	231320101	El Agua Como Elemento Ambiental E Instrumento De Servicios	76.796.821,00
	2313202	REFORESTACIÓN URBANA	0,00
	231320201	Embellecimiento Del Municipio	0,00
	2313203	LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL TERRITORIO	5.000.000,00
	231320301	Respeto Y Protección Hacia Los Animales	5.000.000,00
	2313204	IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS (ACTUALIZADO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 754 DEL 2014)	0,00
	231320401	Manejo Adecuado De Residuos Sólidos	0,00
	231320402	Implementación Del PGIRS (Actualizado De Acuerdo A La Resolución 754 Del 2014)	0,00
	231320403	Implementación Del PGIRS Componente Rural	0,00
	2314	PREPARANDO EL POSCONFLICTO	80.000.000,00
	23141	SEGURIDAD, JUSTICIA Y DDHH	80.000.000,00
	2314101	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO	27.000.000,00
	231410101	Aplicar Nuevas Tecnologías Para La Seguridad Ciudadana	10.000.000,00
	231410102	Formular PICSC (Plan De Convivencia Y Seguridad Ciudadana)	17.000.000,00
	2314102	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO	53.000.000,00
	231410201	Apoyo Y Acompañamiento A La Población Víctima Y Su Núcleo Familiar	20.000.000,00
	231410202	Reparación	8.000.000,00
	231410203	Retorno Y Reubicación	10.000.000,00
	231410204	Restitución	2.000.000,00
	231410205	Herramientas Para La Paz Y Restablecimiento Del Tejido Social	13.000.000,00





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

2315	INFRAESTRUCTURA, COBERTURA INTEGRAL	107.351.180,00
23151	MOVILIDAD	12.000.000,00
2315101	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	9.000.000,00
231510101	Jornadas De Alfabetización Vial	4.000.000,00
231510102	Plan Estratégico De Seguridad Vial	5.000.000,00
2315102	GENERACIÓN DE CONFIANZA EN LA VÍA	3.000.000,00
231510201	Implementación De Acciones Preventivas Y De Control Vial	3.000.000,00
23152	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	74.351.180,00
2315201	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	0,00
231520101	Optimización Planta De Tratamiento De Agua Potable	0,00
231520102	Optimización De Redes	0,00
231520103	Reducción De Pérdidas Y Agua No Contabilizada	0,00
231520104	Actualización Marco Tarifario	0,00
231520105	Nuevas Alternativas De Ampliación	0,00
2315202	ACUEDUCTOS VEREDALES	0,00
231520201	Abastecimiento De Agua Potable	0,00
231520202	Sistemas De Tratamiento De Agua Potable	0,00
231520203	Redes De Distribución	0,00
2315203	PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	0,00
231520301	Ampliación De Cobertura	0,00
231520302	Redes De Alcantarillados	0,00
231520303	Sistemas De Tratamiento De Aguas Residuales Domesticas	0,00
2315204	ALCANTARILLADO VEREDALES	0,00
231520401	Sistemas De Tratamiento De Aguas Residuales Domesticas	0,00
231520402	Redes De Alcantarillado	0,00
2315205	PLAN MAESTRO DE ASEO	0,00
231520501	Recolección Y Transporte De Residuos Solidos	0,00
231520502	Barrido Y Limpieza De Áreas Publicas	0,00
231520503	Disposición Final (Relleno Sanitario La Tabaca)	0,00
2315206	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO RURAL	0,00
231520601	Recolección , Transporte Y Disposición Final De Residuos Sólidos En Las Veredas	0,00
231520602	Alternativas De Disposición Final De Residuos Sólidos En Las Veredas	0,00
231520603	Institucionalidad	0,00
2315207	SUBSIDIOS PARA USUARIOS DE MENORES INGRESOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	74.351.180
231520701	Cumplimiento FSRI - Acueducto	42.589.221





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	231520702	Cumplimiento FSRI - Alcantarillado	19.085.293,00
	231520703	Cumplimiento FSRI - Aseo	12.676.666,00
	23153	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	10.000.000,00
	2315301	INFRAESTRUCTURA VIAL	10.000.000,00
	231530101	Conexiones Urbano Rurales	10.000.000,00
	231530102	Vías Terciarias	0,00
	231530103	Vías Urbanas	0,00
	2315302	INFRAESTRUCTURA PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS	0,00
	231530201	Construcción Y Mantenimiento De Áreas Y Bienes De Uso Público	0,00
PDM - COMPONENTE	23154	DESARROLLO AGROPECUARIO	11.000.000,00
	2315401	ARREGLO INSTITUCIONAL	0,00
	231540101	Plan De Desarrollo Rural	0,00
PDM - PROGRAMA	2315402	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CAMPO	0,00
PDM - SUBPROGRAMA	231540201	Productividad Y Competitividad Del Campo	0,00
	2315403	APROVECHAMIENTO MINERO	11.000.000,00
	231540301	Aprovechamiento Minero	11.000.000,00
	2316	DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL TERRITORIO	80.000.000,00
	23161	FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	45.000.000,00
	2316101	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	25.000.000,00
	231610101	Infraestructura Turística	25.000.000,00
	2316102	POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.000.000,00
	231610201	Políticas Para La Promoción Turística	20.000.000,00
	23162	POLÍTICAS PARA GENERACIÓN DE EMPLEO	35.000.000,00
	2316201	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO	25.000.000,00
	231620101	Emprendimiento Y Empresarismo	25.000.000,00
	2316202	ARTICULACIÓN CON GREMIOS	5.000.000,00
	231620201	Articulación Con Gremios	5.000.000,00
	2316203	POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO	5.000.000,00
	231620301	Políticas Para La Promoción De Los Diferentes Sectores Económicos Del Municipio	5.000.000,00
	232	INVERSIÓN FÍSICA Y SOCIAL CON RECURSOS DEL SGP	4.291.189.699,00
	2322	SECTOR EDUCACIÓN	1.263.134.448,00
	23221	AMBIENTES EDUCATIVOS INTEGRALES	1.263.134.448,00
	2322101	Mejoramiento de la calidad educativa	174.000.000,00
	2322102	Ampliación de cobertura	527.630.352,00

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S

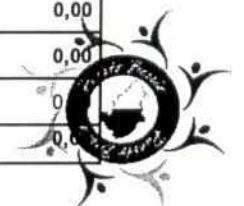


MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	2322103	Recursos S.G.P Sector Educación - Gratuidad * SSF	561.504.096,00
	23203	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.922.608.500,00
A.3.13	2320301	Recursos destinados al Plan Dptal de Aguas Inversión (según convenio FIAT)	424.115.196,00
A.3.13	2320302	Subsidios Acueducto	858.354.405,00
A.3.13	2320303	Subsidios Alcantarillado	384.650.037,00
A.3.13	2320304	Subsidios Aseo	255.488.862,00
	23204	SECTOR PROPÓSITO GENERAL	421.114.670,00
	232041	SGP- DEPORTE Y Recreación	118.091.626,00
	2320411	PUERTO BERRIO SOCIAL	118.091.626,00
	23204111	DEPORTE Y RECREACION	118.091.626,00
	232041111	INICIACION DEPORTIVA	45.000.000,00
	23204111101	Iniciación Deportiva	45.000.000,00
	232041112	PROYECCIÓN DEPORTIVA	59.091.626,00
	23204111201	Proyección deportiva	59.091.626,00
	232041113	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	14.000.000,00
	23204111301	Infraestructura deportiva	14.000.000,00
	232042	RECURSOS SGP CULTURA	88.553.736,00
	2320421	PUERTO BERRIO SOCIAL	88.553.736,00
	23204212	CULTURA	88.553.736,00
	232042121	RECONONOCIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL	73.884.416,00
	23204212101	Políticas Locales para la promoción de la identidad cultural	43.884.416,00
	23204212102	Desarrollo del arte y el artista local	30.000.000,00
	232042122	INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	0,00
	23204212201	Infraestructura Propia	0,00
	232042123	FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA	14.669.320,00
	23204212301	Formulación Del Plan Municipal De Cultura	14.669.320,00
	23205	SGP - OTROS SECTORES DE INVERSION	214.469.308,00
	232051	PARA ALCANZAR UN BUEN GOBIERNO	0,00
	2320511	BUEN GOBIERNO	0,00
	2320512	GOBERNANZA	0,00
	232052	PUERTO BERRIO SOCIAL	0,00
	2320521	SALUD INTEGRAL DE PRINCIPIO A FIN	0,00
	23205212	INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	0,00
	2320521201	Infraestructura De Los Servicios De Salud	0,00
	2320522	EDUCACIÓN, UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS	0,00

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S

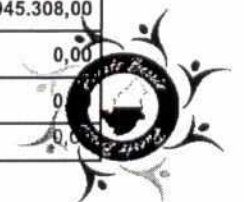


MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	2320523	CULTURA	0,00
	23205231	RECONOCIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL	0,00
	2320523101	Políticas Locales Para La Promoción De La Identidad Cultural	0,00
	2320523102	Desarrollo Del Arte Y El Artista Local	0,00
	23205232	INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	0,00
	2320523201	Infraestructura Propia	0,00
	2320523202	Infraestructura Departamental	0,00
	2320524	DEPORTE Y RECREACIÓN	0,00
	23205241	INICIACIÓN DEPORTIVA	0,00
	2320524101	Iniciación Deportiva	0,00
	23205242	PROYECCIÓN DEPORTIVA	0,00
	2320524201	Proyección Deportiva	0,00
	23205243	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0,00
	2320524301	Infraestructura Deportiva	0,00
	2320525	PUERTO BERRIO INCLUYENTE	0,00
	2320526	VIVIENDA	0,00
	232053	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	3.000.000,00
	2320531	SOSTENIBILIDAD, RESPETO POR EL AMBIENTE	0,00
COMPONENTE	2320532	AMBIENTE SANO	3.000.000,00
	23205322	REFORESTACIÓN URBANA	3.000.000,00
	2320532201	Embellecimiento Del Municipio	3.000.000,00
	232054	PREPARANDO EL POSCONFLICTO	75.524.000,00
	2320541	SEGURIDAD, JUSTICIA Y DDHH	75.524.000,00
	23205411	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO	75.524.000,00
	2320541102	* Formular PICSC (Plan De Convivencia Y Seguridad Ciudadana)	75.524.000,00
	23205412	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO	0,00
	2320541201	Apoyo Y Acompañamiento A La Población Víctima Y Su Núcleo Familiar	0,00
	2320541202	Reparación	0,00
	2320541203	Retorno Y Reubicación	0,00
	2320541204	Restitución	0,00
	2320541205	Herramientas Para La Paz Y Restablecimiento Del Tejido Social	0,00
	232055	INFRAESTRUCTURA, COBERTURA INTEGRAL	135.945.308,00
	2320551	MOVILIDAD	0,00
	23205511	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	0,00
	2320551101	Jornadas De Alfabetización Vial	0,00

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrío-antioquia.gov.co



PARA TOD@S

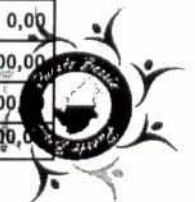


MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

2320551102	Plan Estratégico De Seguridad Vial	0,00
2320552	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,00
2320553	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0,00
2320554	DESARROLLO AGROPECUARIO	135.945.308,00
23205541	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CAMPO	135.945.308,00
2320554101	* Productividad Y Competitividad Del Campo	135.945.308,00
232056	DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL TERRITORIO	0,00
2320561	FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	0,00
2320562	POLÍTICAS PARA GENERACIÓN DE EMPLEO	0,00
23206	ASIGNACIONES ESPECIALES	684.332.081,00
232061	SECTOR SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	181.392.121,00
2320611	PUERTO BERRÍO SOCIAL	181.392.121,00
23206111	EDUCACIÓN, UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS	181.392.121,00
232061111	AMBIENTES EDUCATIVOS INTEGRALES	181.392.121,00
2320611101	Mejoramiento De La Calidad Educativa	181.392.121,00
232062	SGP RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	502.939.960,00
2320621	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	502.939.960,00
23206211	SOSTENIBILIDAD, RESPETO POR EL AMBIENTE	151.946.008,00
232062111	EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD	151.946.008,00
23206211101	Gestión Del Riesgo	0,00
23206211102	Cambio Climático	151.946.008,00
23206211103	Gestión Ambiental Y Sostenibilidad	0,00
23206211104	Energías Renovables Y No Tradicionales	0,00
23206213	AMBIENTE SANO	350.993.952,00
232062131	PROTECCIÓN HÍDRICA	350.993.952,00
23206213101	El agua como elemento ambiental e instrumento de servicios	350.993.952,00
233	INVERSION CON TRANSFERENCIAS DIFERENTES AL SGP	22.428.968.178,00
2331	INVERSION CON RECURSOS DE OLEODUCTOS	985.577.758,00
23311	PARA ALCANZAR UN BUEN GOBIERNO	120.000.000,00
233111	BUEN GOBIERNO	0,00
2331111	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, UN MUNICIPIO PARA TODOS	0,00
233111101	Infraestructura Administrativa	0,00
233112	GOBERNANZA	120.000.000,00
2331121	PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO	120.000.000,00
233112101	Visibilidad Institucional	120.000.000,00

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	23312	PUERTO BERRÍO SOCIAL	0,00
	233121	DEPORTE Y RECREACIÓN	0,00
	2331211	INICIACIÓN DEPORTIVA	0,00
	233121101	Iniciación Deportiva	0,00
	2331212	PROYECCIÓN DEPORTIVA	0,00
	233121201	Proyección Deportiva	0,00
	233122	PUERTO BERRÍO INCLUYENTE	0,00
	2331221	RUTAS DE ATENCIÓN A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN UN AMBIENTE DE RESPETO POR LOS DDHH Y EL DIH	0,00
	233122101	Protección Social Integral A Las Personas Mayores	0,00
	23315	INFRAESTRUCTURA COBERTURA INTEGRAL	865.577.758,00
	233152	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	295.000.000,00
	2331522	ACUEDUCTOS VEREDALES	295.000.000,00
	233152202	Sistemas de tratamiento de agua potable	295.000.000,00
	23315220201	Construcción del sistema de potabilización de agua	120.000.000,00
	23315220202	Saneamiento Básico Rural Área de Influencia Oleoductos	175.000.000,00
	233153	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	570.577.758,00
	2331531	INFRAESTRUCTURA VIAL	570.577.758,00
	233153101	Conexiones Urbano Rurales	160.000.000,00
	233153102	Vías Terciarias	410.577.758,00
	2332	INVERSION CON RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	21.443.390.420,00
	233201	FONDO DE SEGURIDAD	80.000.000,00
A.18.4.6	23320101	Proyectos Fondo de Seguridad	80.000.000,00
	233202	FONDO LOCAL DE SALUD	20.719.469.279,00
	2332021	REGIMEN SUBSIDIADO	20.121.587.834,00
FSG.A.2.1.1	23320211	Ssf. Sgp Salud Régimen Subsidiado	6.759.159.582,00
FSG.A.2.1.1	23320212	Transferencias Ssf Coljuegos Eice 75% Régimen Subsidiado	478.772.919,00
FSG.A.2.1.1	23320213	Fosyga Continuidad Ssf	8.868.607.058,00
FSG.A.2.1.1	23320214	Fosyga Población Pobre No Asegurada Ppna Ssf	378.254.762,00
FSG.A.2.1.1	23320215	Recursos Departamentales Rentas Cedidas Ssf	2.859.051.596,00
FSG.A.2.1.1	23320216	Ssf. Sgp Salud Régimen Subsidiado - Ultima Doceava	777.741.917,00
	2332022	SALUD PUBLICA	439.623.805,00
FSG.A.2.2.7.2	23320221	Sgp Salud Pública	402.988.488,00
FSG.A.2.2.7.2	23320222	Sgp Salud Publica Ultima Doceava	36.635.317,00
FSG.A.2.2.7.2	23320223	Rendimiento Financiero Sgp Salud Pública	0,00
	2332023	PRESTACION DE SERVICIOS	0,00
	23320231	Sgp Prestación De Servicios	0,00
	23320232	Sgp Prestación De Servicios "aporte Patronales" Ssf	0,00

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	2332024	OTROS GASTOS EN SALUD	158.257.640,00
FSG.A.2.4.1.1	23320241	Transferencias Coljuegos Eice 25% Funcionamiento	158.257.640,00
FSG.A.2.4.1.1	23320242	Proyectos de Inversión	0,00
	233203	FONDO ROTATORIO DE VEHICULOS	0,00
A.9.12	23320301	Mantenimiento de vehículos	0,00
	233204	FONDO DE TRANSITO	100.000.000,00
	2332041	INFRAESTRUCTURA COBERTURA INTEGRAL	100.000.000,00
	23320411	MOVILIDAD	100.000.000,00
	233204111	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	30.000.000,00
	23320411101	Jornadas De Alfabetización Vial	5.000.000,00
	23320411102	Plan Estratégico De Seguridad Vial	25.000.000,00
	233204112	GENERACIÓN DE CONFIANZA EN LA VÍA	70.000.000,00
	23320411201	Implementación De Acciones Preventivas Y De Control Vial	70.000.000,00
	233205	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	0,00
A.14.20.1.2	23320501	Programas de bienestar social	0,00
	233206	FONDO DE SISBEN	0,00
A.17.6	23320601	Administración oficina del Sisben	0,00
	233207	FONDO DE ASEO	0,00
A.3.12.1	23320701	Optimización del servicio de aseo en todas sus fases	0,00
	233208	FONDO DE ELECTRIFICACION RURAL	18.000.000,00
A.6.6	23320801	Fondo de electrificación rural.	18.000.000,00
	233209	FONDO DE CULTURA	55.000.000,00
	2332091	PUERTO BERRIO SOCIAL	55.000.000,00
	23320911	CULTURA	55.000.000,00
	233209111	RECONOCIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL	55.000.000,00
	23320911101	Políticas Locales Para La Promoción De La Identidad Cultural	25.000.000,00
	23320911102	Desarrollo Del Arte Y El Artista Local	30.000.000,00
	233210	FONDO ESPECIAL BOMBEROS VOLUNTARIOS	15.000.000,00
A.12.11	23321001	Sobretasa Bomberil	15.000.000,00
	233211	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE ING	0,00
A.2.2.2.1.2	23321101	Fondo especial de solidaridad y redistribución ingreso	0,00
	233212	FONDO PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ESTAMPILLA)	45.000.000,00
A.1.2.4	23321201	Fondo Especial Pro universidad de Antioquia	45.000.000,00
	233213	FONDO PROHOSPITAL (ESTAMPILLA)	45.000.000,00
A.2.2.2.1.2	23321301	Fondo especial Pro hospital	45.000.000,00





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

	233214	FONDO PRO ADULTO MAYOR (ESTAMPILLA)	20
A.14.4.4.2	23321401	Fondo Especial Pro Adulto Mayor	20
	233215	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	155.921.141,00
A.7.5	23321501	Transferencias licencias de construcción	100.000.000,00
A.7.11	23321502	Transferencias 5% ICLD	55.921.141,00
	233216	FONDO PLACAS DE NOMENCLATURA	10.000.000,00
	23321601	Placas de nomenclatura	10.000.000,00
	235	COFINANCIACIONES	0,00
A.14	2351	NACIONALES	0,00
A.14	2352	DEPARTAMENTALES	0,00
A.14	2353	OTRAS ENTIDADES	0,00
	24	RECURSOS DEL CREDITO	0,00
A.14	24101	CREDITO INTERNO	0,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	35.799.393.045,00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente Acto Administrativo, son complementarias de la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003 y de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996, el Estatuto Orgánico Municipal de Presupuesto apropiado mediante Acuerdo No 009 de 2016, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I. CAMPO DE APLICACIÓN:

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones generales rigen en general para los órganos del Presupuesto Municipal y en lo que fuere pertinente a los establecimientos públicos.

PARÁGRAFO: Para efectos del Presupuesto General, el Concejo Municipal y la Personería Municipal hacen parte del Nivel Central Municipal.

CAPITULO II. DE LAS RENTAS Y RECURSOS:

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Hacienda en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal acorde con los objetivos financieros del Municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO SEXTO: Los Ingresos Corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no les hayan autorizado su manejo a otros órganos

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrío-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

deberán ser consignados en la Secretaría de Hacienda Municipal por quienes están encargados de su recaudo.

PARÁGRAFO: Corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal, el recaudo de la totalidad de las rentas que generen los órganos del presupuesto del Nivel Central Municipal, efectuar los pagos correspondientes e invertir los excedentes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos del presupuesto. Ahora, el recaudo y los pagos de los establecimientos públicos se harán a través de sus respectivas Tesorerías.

CAPITULO III. DE LOS GASTOS:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Todos los actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Así, los órganos del Presupuesto General del Municipio de Puerto Berrío, no podrán contratar bienes o

servicios o asumir obligación alguna sin haber solicitado previamente certificado de disponibilidad presupuestal.

Igualmente, todos los actos administrativos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar nombre o razón social, cédula o NIT del beneficiario, el objeto del gasto y el monto total de la partida que es necesario comprometer. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo al Tesoro Municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

PARÁGRAFO 1º: Además de los requisitos para el reconocimiento y trámite de cuentas por parte de la Administración Municipal, los cuales están descritos en la normatividad existente, específicamente en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Administración Municipal exigirá previo a la realización de compromisos la expedición de Certificación de Existencia de recursos disponibles en tesorería, la cual será diseñada y expedida por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO OCTAVO: Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

PARÁGRAFO 1º: Igualmente queda facultado el Ejecutivo Municipal en asocio con sus distintas Secretarías de despacho para proferir la anulación de certificado de disponibilidad presupuestal y certificados de reserva presupuestal en los eventos





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

modificación, terminación, o decisión de no realizar la inversión, el contrato, o la prestación del servicio, entre otros.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos., según el caso.

ARTÍCULO NOVENO: Las obligaciones por concepto de servicios médico- asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, servicios públicos, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del año 2018. Cualquiera que sea el momento de la causación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos

pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, no servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se giran directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del Municipio.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO ONCE: El ordenador del Gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la Constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el presupuesto general el Municipio **PAC**.

PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA _ PAC_

ARTÍCULO DOCE: La ejecución del presupuesto General de Puerto Berrío se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.), aprobado por el COMFIS en las metas máximas del pago, para los órganos que componen el presupuesto del Nivel Central Municipal y el cual podrá ser modificado por el COMFIS, sin exceder las metas máximas fijadas por éste organismo.

Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería Municipal y el monto máximo mensual que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, con la asesoría de la Tesorería Municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Gobierno.

El **PAC** correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite el valor del presupuesto aprobado por el Concejo y sancionado por el Alcalde.





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

La Secretaría de Hacienda coordinará con la Secretaría de Planeación Municipal la elaboración del Programa Anual mensualizado de Caja de Inversión.

PARÁGRAFO 1º: En el caso de los establecimientos públicos, el P.A.C. y sus modificaciones con rentas propias serán aprobadas por la Junta o Consejos Directivos correspondientes e igualmente por el COMFIS.

PARÁGRAFO 2º: El Programa Anual de Caja P.A.C. deberá ser elaborado por cada uno de los órganos del presupuesto y clasificado en la forma como establezca el señor Alcalde Municipal en el Decreto de liquidación y debe ser enviado a la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TRECE: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el presupuesto general atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, orden público, servicios personales, pago de parafiscales, la nómina, las pensiones y cesantías.

ARTÍCULO CATORCE: Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio, presentarán el Programa Anual Mensualizado de Caja a la Secretaría de Hacienda, antes del 20 de diciembre de cada año, clasificando el funcionamiento en servicios personales, gastos generales y transferencias. Así mismo, deberán presentar por separado el **PAC** del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que estén financiados con recursos provenientes de la participación en los sistemas general de participaciones.

ARTÍCULO QUINCE: En el momento en que la Secretaría de Hacienda Municipal consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización.

ARTÍCULO DIECISÉIS: Los órganos que conforman el presupuesto general del Municipio registrarán y mantendrán actualizado en la Secretaría de Hacienda Municipal, por conducto del ordenador del Gasto, el nombre del pagador o Secretario de Hacienda respectivo.

ARTÍCULO DIECISIETE: La Secretaría de Hacienda Municipal sólo podrá transferir recursos del Municipio a través de las cuentas registradas.

ARTÍCULO DIECIOCHO: Los recursos que la Secretaría de Hacienda Municipal, transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidos por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO DIECINUEVE: Queda facultado el Alcalde Municipal para que haga por Decreto todas las modificaciones que sean pertinentes y necesarias para la buena marcha de la entidad territorial, sin que se afecte el monto total aprobado por la Honorable Corporación.





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

ARTÍCULO VEINTE: Queda facultado el Ejecutivo Municipal para contratar hasta por la suma que sea necesaria para atender programas y proyectos en beneficio del desarrollo del Municipio.

Igualmente, queda facultado para crear y fusionar rubros, realizar reducciones, traslados y en general, todos los movimientos necesarios para cumplir con los proyectos y programas relacionados en este presupuesto, sin violar las normas que regulen el tema presupuestal. Así las cosas, quedará facultado para:

- A. Realizar incorporaciones, traslados y creación de programas, subprogramas o códigos a los que haya lugar según las necesidades en la ejecución del presente Acto Administrativo. Los cambios a que dé lugar este Acto Administrativo deben estar contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- B. Las rebajas al presupuesto, deberán realizarse acorde a lo establecido en los artículos 89 y 90 del Acuerdo No. 009 de 2016, o Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.
- C. El señor Alcalde, previa aprobación del COMFIS, podrá por decreto durante la Vigencia Fiscal, distribuir los saldos disponibles siempre y cuando se ajusten a las normas legales y al Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- D. El señor Alcalde Municipal, podrá efectuar los traslados necesarios que en beneficio de una buena y mejor administración el Ejecutivo estime convenientes, sin que se afecte el monto total aprobado por la Corporación.
- E. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en el decreto de liquidación refleje al presupuesto municipal para la vigencia fiscal del año 2018 los presupuestos de la Empresa Aguas del Puerto S.A E.S.P, y FOVISRU, los cuales serán ejecutados de forma independiente conforme a las normas vigentes al interior de dichas entidades.
- F. El ejecutivo Municipal podrá mediante decreto suspender el pago de algunos compromisos con el ánimo de eliminar el desequilibrio presupuestal que se pueda presentar.
- G. Realizar las adiciones necesarias para la buena marcha de la entidad por un tiempo no superior al 31 de Enero de 2018, sin perjuicio de mantener informado a la Honorable Corporación de las adiciones adelantadas de forma trimestral.

ARTÍCULO VEINTIUNO: Los recursos del Municipio provenientes de saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales o las cuentas por pagar, deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda del Municipio antes del 31 de Enero del año 2018.

ARTÍCULO VEINTIDÓS: Autorízase al Alcalde por el término de facultades precisas y hasta el 31 de Mayo de 2018, para adicionar por Decreto al presupuesto General del Municipio los recursos del crédito aprobados y los ingresos provenientes de Convenios, Contratos y aportes con destinación específica que se obtenga o celebren con entidades del Gobierno Nacional y Departamental, así como los gastos que deban financiar dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 – teléfonos 833 21 20 – 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

ARTÍCULO VEINTITRÉS: El presupuesto aprobado por el Alcalde Municipal para la Personería y el Concejo sólo podrá ser modificado a solicitud del ordenador del gasto de estos organismos. Para este caso el ordenador del gasto, deberá presentar el proyecto de modificación al Alcalde para que éste las incorpore en el Proyecto de Acuerdo que debe presentar al Concejo Municipal o por Decreto si estuviere facultado para ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTÍCULO VEINTICUATRO: Se entiende por gasto público social, aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, de agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO VEINTICINCO: La Secretaría de Hacienda Municipal constituirá a 31 de diciembre del año, cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Las cuentas por pagar serán constituidas a más tardar el 20 de Enero de cada año y deben remitirse a la Secretaría de Hacienda al día siguiente de la Constitución. Estas serán constituidas por los empleados de manejo de la Secretaría de Hacienda con la aprobación del Ordenador del Gasto.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 819 de 2003, no se podrá constituir presupuesto de reservas. Los compromisos que se adquieran y efectivamente no se paguen antes del 31 de diciembre harán parte del presupuesto de la vigencia fiscal siguiente como cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar de la vigencia anterior que no se hayan ejecutado a 31 de Diciembre, expirarán sin excepción. En consecuencia, los dineros sobrantes deben reintegrarse a la secretaria de Hacienda Municipal.

En el evento en que los requisitos de los anteriores incisos no se puedan cumplir, procederá la constitución de reservas presupuestales en los términos del artículo 8º de la Ley 225 de 1995, previa justificación del ordenador del gasto.

Los compromisos presupuestales, requieren para su perfeccionamiento del registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1º: Evaluación y seguimiento Financiero: El seguimiento financiero a la ejecución del presupuesto municipal será realizado por la Secretaría de Hacienda, la cual verificará su correcta ejecución, por parte de cada uno de los órganos que lo conforman.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO VEINTISÉIS: Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gasto de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y los correspondientes

PUERTO BERRÍO PARA TODOS
Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

a las rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal del año 2017, se incorporarán al presupuesto de la vigencia 2018, destinándolos a los mismos proyectos en que estaban presupuestados en la vigencia anterior o a proyectos del mismo sector social.

ARTÍCULO VEINTISIETE: Los órganos que hacen parte del presupuesto general del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaría de Hacienda ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Departamental en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO VEINTIOCHO: El Ejecutivo Municipal podrá efectuar créditos de Tesorería para atender insuficiencia de caja de carácter temporal. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cumplir adicionalmente las siguientes exigencias:

- No podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal.
- Serán pagados con recursos diferentes del crédito.
- Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten.
- No podrán contraerse en cuanto existan créditos de Tesorería en mora o sobregiros.

PARÁGRAFO: Esta facultad significa que solamente el ejecutivo podrá hacer un sólo crédito de tesorería avalado por la honorable corporación siempre y cuando tenga la mitad más uno, previa solicitud a ellos y sustentación de la necesidad del crédito.

ARTÍCULO VEINTINUEVE: El Alcalde Municipal queda facultado para atender por decreto las observaciones, al Plan de Inversiones y al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia, realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación y por la Dirección Jurídica de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO TREINTA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y publicación legal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Berrío Antioquia, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2017 en sesión ordinaria.

LAUREANO VELILLA HERRERA
Presidente HH Concejo Municipal

SADIA ESTEFANÍA MARTÍNEZ ÁVILA
Secretaria General





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

POST- ESCRIPTUM. El presente Acuerdo Municipal, sufrió los dos (02) debates reglamentarios en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado. Lo paso al despacho del señor Alcalde, para su respectiva sanción y publicación legal.

Sadia Martinez

SADIA ESTEFANIA MARTINEZ ÁVILA
Secretaría General

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 – teléfonos 833 21 20 – 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



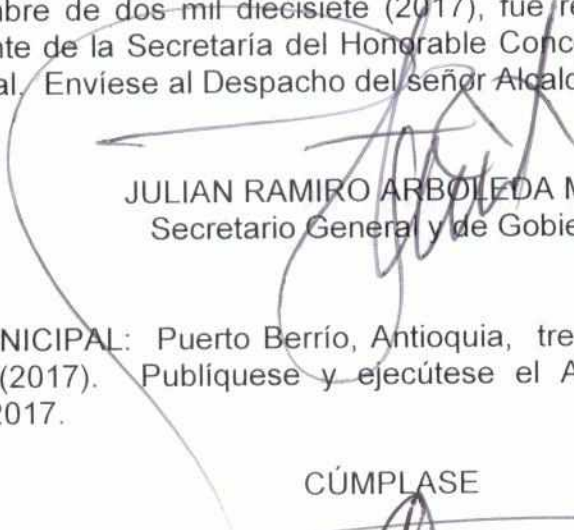
PARA TOD@S



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3


21-07.05-

CONSTANCIA SECRETARIAL: El Acuerdo distinguido con el No. 010 del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), fue recibido el 5 de diciembre de 2017, procedente de la Secretaría del Honorable Concejo Municipal, para sanción y publicación legal. Envíese al Despacho del señor Alcalde.


JULIAN RAMIRO ARBOLEDA MAYA
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL: Puerto Berrío, Antioquia, trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Publíquese y ejecútese el Acuerdo No. 010 del 27 de noviembre de 2017.

CÚMPLASE


JAIME ANDRÉS CAÑAS MORALES
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente Acuerdo fue sancionado y publicado el día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en la Cartelera Municipal.


JULIAN RAMIRO ARBOLEDA MAYA
Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA DE REMISIÓN: El presente Acuerdo es enviado a la División Jurídica, Sección de Asuntos Municipales de la Gobernación de Antioquia, para su respectiva sanción legal.


JULIAN RAMIRO ARBOLEDA MAYA
Secretario General y de Gobierno

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



PARA TOD@S